



**DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO  
REGION DEL BIO BIO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE  
INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 121**

Concepción, 27/01/2017

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N° 205, de 21 de abril de 2014, que nombra Director Regional del Trabajo de la Región del Bio Bio, al suscrito.
4. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de compras públicas.
- 5.-La solicitud de servicio que se indica.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar gestión de compras de contratación del servicio de jardín infantil para hija mayor de 2 años de funcionaria de la IPT DRT Bio Bio, Sra. Verónica Nuñez Fuentes.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el producto y servicio con las características particulares requeridas no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública " CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDIN INFANTIL PARA NIÑA MAYOR DE 2 AÑOS DE FUNCIONARIA DE LA DRT BIO BIO" documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

**3. DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos y evaluación de las ofertas, al funcionario Sr. Jorge Sandoval Badilla, Coordinador de Recursos Humanos, al Sr. Jaime Arias Catalán, Coordinador de Atención de Usuarios y al Sr. Fernando Ortega Salinas, Coordinador Inspectivo, quedando facultado el Director Regional del Trabajo, para designar un representante para que participe en la mencionada comisión en caso de ausencia de alguno de los indicados, por motivos justificados.

**4. PUBLÍQUESE,** el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



  
**PAULO OTAROLA QUINTANA  
ABOGADO  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGION DEL BÍO BÍO**

  
Distribución:  
U. Adm. y Finanzas Regional